MINISTERIO
DE
HACIENDA.

DON RAFAEL CARRERA, Capitan General del Ejército, Caballero Gran Cruz de la Orden Pontificia de San Gregorio Magno, en la clase militar; Comendador de la de Leopoldo de Bélgica; Presidente de la República de Guatemala, &c. &c. &c.

Teniendo en consideracion que una de las principales causas que se tuvieron presentes para prohibir la introduccion de efectos estrangeros por el rio Polochic, ha cesado con la pacificacion de la montaña de Santa-Cruz en el Departamento de Verapaz.—Atendiendo á que con las precauciones necesarias, es útil y conveniente rehabilitar el mencionado rio para el comercio, como un medio de proteccion á los pueblos del Departamento de Verapaz y del distrito de Izabal; oidos los informes convenientes y de conformidad con el dictamen del Consejo de Ministros, he tenido á bien decretar y

DECRETO:

Artìculo 1.° Se rehabilita el rio Polochic para el comercio, como estaba antes de la emision del decreto número 65 de 24 de diciembre de 1851; y en consecuencia queda derogado el artículo 1.° del mencionado decreto.

Art. 2.° Continuarán en observancia las medidas dictadas para prevenir el contrabando; y ademas se establecerá un destacamento que estará á las órdenes del guarda Receptor de los Encuentros de Cajabon, para ausiliarle y cubrir en caso necesario, el punto ó puntos que el mismo empleado designe.

Art. 3.° Todos los artículos de comercio que pasen por el rio Polochic procederán, so pena de comiso, de la Aduana de Izabal, debiendo llevar los conductores la correspondiente guia ó pase de la misma Aduana, y el guarda Receptor de los Encuentros de Cajabon confrontar el cargamento con dichos documentos, conforme está establecido y se verifica por el guarda Receptor de la montaña de Izabal, con los efectos destinados á esta Capital, Departamento de Chiquimula y Estados del Salvador y Honduras.

Art. 4.° Se adoptarán ademas para el despacho de la carga destinada al rio Polochic, las mismas medidas que se toman para el de la que va dirigida á aquellos puntos.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala, á veintiuno de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete.

Rafael Carrera.

El Ministro de Hacienda interino,

Manuel Cerezo.

Y por disposicion del Exmo. Sr. Presidente se imprime, publica y circula.—Guatemala, febrero 21 de 1857.

Cerezo.